



Outlook

Consulta Res.Ex. N°1 / ROL D-211-2025

Desde [REDACTED]

Fecha Vie 12/09/2025 15:56

Para Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Asistencia Ruido <asistenciaruido@sma.gob.cl>; Bernardita Cuevas Matus <bernardita.cuevas@sma.gob.cl>; Gabriela Luna Wolter <gabriela.luna@sma.gob.cl>

Estimadas y estimados.

Según lo descrito en Res.Ex. N°1 / ROL D-211-2025, "se hace presente al presunto infractor y demás interesados, que pueden solicitar a esta Superintendencia que las resoluciones o actos que se emitan durante el procedimiento, sean notificadas mediante correo electrónico". Solicito a ustedes puedan notificar los actos generados por parte del ente SMA y del denunciado directamente al presente correo [REDACTED]

Adicionalmente aprovecho para aclarar algunos puntos que se encuentran descritos tanto en la fiscalización por parte de la persona que gestionó la medición, como también por parte del denunciado.

1.- En el documento Anexo 3 Acta Inspección 27-11-2024.pdf, el informe declara que "al momento de la visita, se constata que es una vivienda habitacional, donde hacen arreglos esporádicos y trabajos esporádicos", lo cual es completamente falso, los trabajos se realizan de forma constante, muchas veces con más de 12 horas de jornada laboral y ejecutándose desde hace más de 10 años, siendo aproximadamente hace 5 que los ruidos simplemente se volvieron insoportables debido al aumento de la maquinaria como también la inclusión de más trabajadores y horas de trabajo.

2.- Al momento de realizar las mediciones, situación que no duró más de 5 minutos, los ruidos emitidos eran de mediana intensidad, pudiendo obtener mayores rangos de decibeles en caso de que se realizarán al momento de tener más de una máquina en funcionamiento, cortar materiales de mayor densidad como metales y música con volumen alto, como sucede en muchas veces del día.

3.- El inspector que se acercó a mi domicilio, el señor Marco Araos Barría, luego de realizar las mediciones conversó conmigo, indicando que se comunicaría nuevamente para realizar mediciones luego de las 21:00 horas, debido a que posterior a esta hora el nivel de ruido debía ser de menor intensidad, lo cual nunca se realizó, y cuando me intente comunicar con él, las llamadas no fueron contestadas.

4.- Para evitar cualquier error o simplemente exponer mentiras por parte del denunciado, en la información solicitada en Res.Ex. N°1 / ROL D-211-2025, debo señalar lo siguiente:

- La emisión de ruidos no tiene horario y frecuencia, se realizan de forma constante en horarios que varían según el momento en el que, el denunciado y los trabajadores (que según entiendo son su hijo y la pareja del mismo) desean realizarlos, teniendo que soportar ruidos desde las 08:00 a 23:00 horas, desde el día lunes a domingo, sin descanso de feriados ni festivos, de hecho, durante las últimas tres noches, en dos oportunidades el denunciado ha trabajado hasta las 22:30 horas, y ayer 11 de septiembre, se sintieron ruidos de menor intensidad de herramientas como un martillo, posterior a las 00:00 horas.
- Hasta el momento del envío de este correo, el denunciado no ha gestionado medidas correctivas en la emisión de ruidos, no han mitigado, dejó de trabajar un solo día desde que recibió la notificación y los horarios labores se han reducido en cantidad, pero los ruidos no han bajado su intensidad.

5.- En ocasiones anteriores se ha conversado con el denunciado, solicitando el cierre de su taller para evitar los ruidos y emisión de polución que genera el polvillo de la madera cortada, ante lo cual, el solo realizó un cierre con una malla, lo que, para lo que cualquier persona puede deducir, no sirvió de absolutamente nada debido a que las molestias continuaron, y la misma tampoco recibe ni un tipo de mantención, teniendo de vez en cuando, caída de materiales con los que "cierra" su perímetro.

6.- Adicionalmente a los ruidos y polución ambiental generada, el denunciado también tiene otras faltas, que según se me ha dicho anteriormente, no le competen al SMA, pero debo destacarlas para que se haga claro la falta de empatía y/o entendimiento por parte del denunciado, tales como, la incineración de madera en días de invierno haciéndose visibles las llamas con riesgo de incendio considerando que trabaja con materiales inflamables, la música con volumen alto en conjunto con la maquinaria y la cantidad de gatos en mal estado de salud para evitar las ratas en su domicilio, en donde tuvimos que darle asistencia a gatos con globos oculares heridos y sin preocupación por sus dueños.

7.- Se han generado reclamos de forma presencial en la Ilustre Municipalidad de El Bosque, en donde no se me ha entregado ni un tipo de solución, teniendo que aguantar trabajadores públicos indicando que, si no quería ruidos molestos debía "cambiar de casa", de manera burlesca, por lo que, sí está dentro de sus facultades, pido que se haga llegar la resolución que ustedes imponga a funcionarios municipales para que estos puedan tener antecedentes de lo que el denunciado debe acatar y lo que ellos deben hacer cumplir.

8.- Si es posible, solicitar el cierre perimetral del taller en cuestión, con materiales que insonoricen los ruidos emitidos y con una construcción que tenga un entretecho para así mitigar de mejor manera el ruido y polución generada, esto considerando que los días de primavera y verano el denunciado saca las planchas de zinc, generando una constante contaminación a mi patio.

De todo lo anteriormente descrito, se pueden revisar los videos de los ruidos emitidos, imágenes de las pesimas condiciones estructurales del cierre y los horarios en los que se trabaja ingresando

Teniendo más video para su disposición en caso de que usted lo requiera y actualizando dentro de las próximas horas.

Saludando con la esperanza de que lo descrito sea bien recibido para la resolución final, me despido cordialmente.